



www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
046-2015	23-10-2015	DGT	INMEDIATO

Considerando

1-Procede el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico a presentar el Convenio sobre Medidas Estado Rector del Puerto –MERP-, el cual fue recientemente aprobado mediante la Ley N°. 9321, publicado en la Gaceta N°. 196 del 08 de octubre de 2015.

2-Que este Acuerdo tiene por objetivo prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR mediante la aplicación de medidas eficaces del Estado rector del puerto, garantizando así el uso sostenible y la conservación a largo plazo de los recursos marinos vivos y los ecosistemas marinos.

3-Que en el caso de nuestro país, debe revisarse cuales puertos se encuentran habilitados y/o autorizados para recibir descargas de productos pesqueros; dado que este Acuerdo conlleva una serie de responsabilidades interinstitucionales, por lo que su implementación debe realizarse de manera coordinada, toda vez que aún y cuando no ha empezado a operar, dado que faltan al menos 7 países para que se tenga el cupo mínimo para implementarlo, por lo que es conveniente que estemos preparados con tiempo.

4-Escuchada la presentación del Director General Técnico, estiman los Sres. Directores la necesidad de atender las observaciones presentadas, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

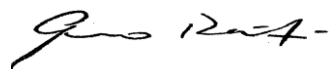
Acuerda

1-Dar por recibida la presentación del Informe sobre el Acuerdo de la FAO, Medidas Estado Rector del Puerto, presentado por el Sr. Antonio Porras Porras.

2-Así como que el Sr. Porras Porras, defina y comunique a ésta Junta Directiva, la fecha en la cual podrá dar una charla sobre éste tema en las Marinas de Papagayo y Quepos, para lo cual deberá hacerse acompañar de la Sra. Jeannette Pérez Blanco, además de informar el estado actual de los muelles que se encuentran habilitados en nuestros litorales.

3-Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva